



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 000088-2023-BNP-GG Lima, 30 de octubre de 2023











VISTOS:

El Informe Técnico N° 000296-2023-BNP-GG-OA-ERH y el Memorando N° 000163-2023-GG-OA-ERH, de fechas 12 y 16 de octubre de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración: el Informe Nº 000282-2023-BNP-GG-OA de fecha 13 de octubre de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000046-2023-BNP-GG-OPP-EPP de fecha 17 de octubre de 2023, del Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000168-2023-BNP-GG-OPP de fecha 17 de octubre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal Nº 000297-BNP-GG-OAJ de fecha 27 de octubre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

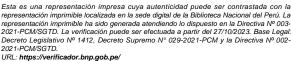
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, se decretó aprobar el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual tiene por objeto regular la aplicación general de lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, conforme lo establecido en el literal a) de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley;

Que, el artículo 9 del referido Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; forma parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;



CVD: 0025 8862 9391 5222





Que, el artículo 135 del citado Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles; y, debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, resolvió formalizar la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la cual tiene por objeto desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y, por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 5.1.1 de la citada Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", define a la "Capacitación" como el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos y debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, el numeral 5.2.7 de la referida Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", refiere que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la precitada Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el PDP es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces) a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, siendo su vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad, previa validación por parte del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", establece lo referente a la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 000020-2023-BNP-GG de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo modificada por las Resoluciones de Gerencia General N° 000056-2023-BNP-GG y N° 000079-2023-BNP-GG, de fechas 07 de julio y 14 de septiembre de 2023, respectivamente;

Que, la presente modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú versa sobre la reorientación de los saldos de la acción de capacitación "Curaduría y Gestión de Exposiciones de Arte" a la capacitación "Actualización en la Gestión de archivos en la Administración Pública";

Página 2 de 3

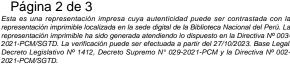
Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva № 003-2021-PCM/SGTD, La verificación puede ser efectuada a partir del 27/10/2023, Base Legal:

URL: https://verificador.bnp.gob.pe/ CVD: 0025 8862 9391 5222











Que, por intermedio del Informe N° 000282-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remitió el Informe N° 000296-2023-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, con el cual solicita la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP - 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través del Informe N° 000168-2023-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió el Informe Técnico Nº 000046-2023-BNP-GG-OPP-EPP, de su Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto, con el cual emite opinión en el marco de sus competencia, en materia de presupuesto, señalando que la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP - 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú, presentada por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, no afecta la disponibilidad presupuestal otorgada;

Que, mediante el Informe Legal Nº 000297-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el "Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú", aprobado mediante la Resolución de Gerencia General Nº 000020-2023-BNP-GG de fecha 30 de marzo de 2023, y modificada por las Resoluciones de Gerencia General N° 000056-2023-BNP-GG y N° 000079-2023-BNP-GG, de fechas 07 de julio y 14 de septiembre de 2023, respectivamente, a fin de reorientar los saldos de la acción de capacitación "Curaduría y Gestión de Exposiciones de Arte" a la capacitación "Actualización en la Gestión de archivos en la Administración Pública".

Artículo 2.- MODIFICAR la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 000020-2023-BNP-GG de fecha 30 de marzo de 2023, y modificada por las Resoluciones de Gerencia General N° 000056-2023-BNP-GG y N° 000079-2023-BNP-GG, de fechas 07 de julio y 14 de septiembre de 2023, respectivamente, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por: **CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA Gerente General** Biblioteca Nacional del Perú

Página 3 de 3

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva № 003-2021-PCM/SGTD, La verificación puede ser efectuada a partir del 27/10/2023, Base Legal: Decreto Legislativo № 1412, Decreto Supremo № 029-2021-PCM y la Directiva № 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://verificador.bnp.gob.pe/ CVD: 0025 8862 9391 5222

















MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023 EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Nro	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	OFICINAS Y/O DIRECCIONES	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PRIORIDAD	RANGO DE PERTINENCIA	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	соѕто
1	Formación Laboral	Taller	GG, J, OCI, OA, OC, OTIE, OAJ, OPP, DGC, DPC. DAPI, GBPL, DDPB	COACHING EJECUTIVO: COMUNICACIÓN EFECTIVA HACIA UN LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL	29	C1	5.31	Reacción y aprendizaje	Presencial	П	10000
2	Formación Laboral	Curso	OTIE	INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, USO E IMPLEMENTACIÓN DE REPOSITORIOS USANDO DSPACE VERSIÓN 7.4	6	В	7.17	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	4000
3	Formación Laboral	Curso	DPC, DGC, DAPI, GBPL	HISTORIA DEL LIBRO ANTIGUO	39	C1	6.72	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	6000
4	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC	ELABORACIÓN DE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: ESTILO APA 7MA EDICIÓN	19	В	5.95	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	П	7000
5	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	25	D	5.13	Reacción y aprendizaje	Virtual	П	8000
6	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (E-GESTOR)	36	D	4.75	Reacción	Virtual	II	0
7	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	25	D	5.88	Reacción	Virtual	П	0
8	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO EN LA BNP	25	D	4	Reacción	Presencial	II	0
9	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC, DDPB, GBPL	FORTALECIENDO EQUIPOS EN ALTO RENDIMIENTO	40	D	3.57	Reacción	Presencial	II	0
10	Formación Laboral	Curso	DGC, DAPI, DPC, GBPL	CATALOGACIÓN DE LIBROS ANTIGUOS	33	В	6.6	Reacción, aprendizaje y aplicación	Presencial	III	9500
11	Formación Laboral	Curso	GG, OTIE	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL	7	В	5.14	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	2590
12	Formación Laboral	Curso	GBPL, DAPI, DGC, DPC, DDPB Firmado digitalmente por ULA ESPINUZA NICOJAS LUCIO FAU	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL	25	C1	6.67	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	Ш	5500

bnp Firmado digitalmente
DIAZ RODRIGUEZ
Sebastian FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2023/10/27
14:45:41-0500

VILA ESPINOZA
Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el
autor del documen
Fecha: 2023/10/30
12:15:26-0500

13	Formación Laboral	Taller	DPC, DAPI, GBPL	CRITERIOS Y TÉCNICAS EN LA RESTAURACIÓN DE ENCUADERNACIONES EN CUERO Y PERGAMINO	15	C1	6.58	Reacción, aprendizaje y aplicación	Presencial	Ш	7000
14	Formación Laboral	Curso	DDPB, DGC, DAPI	GERENCIA DE PROYECTOS DE CALIDAD	16	D	5.63	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	7000
15	Formación Laboral	Curso	DAPI, DGC	DERECHOS DE AUTOR PARA BIBLIOTECAS Y REPOSITORIOS.	13	D	5	Reacción y aprendizaje	Presencial	III	5500
16	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GOBIERNO ABIERTO EN LA BNP	34	D	4.47	Reacción	Virtual	III	0
17	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO	25	D	4.56	Reacción	Virtual	III	0
18	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	CALIDAD DE SERVICIO DE CIUDADANÍA	25	E	4.81	Reacción	Virtual	III	0
19	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC, DDPB, GBPL	UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	40	D	4.57	Reacción	Presencial	III	0
20	Formación Laboral	Curso	GBPL, DAPI, DGC	DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y POLÍTICAS INTERCULTURALES	10	C1	6.78	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	IV	5500
21	Formación Laboral	Taller	DAPI, DPC, GBPL	CURADURÍA Y GESTIÓN DE EXPOSICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO.	19	D	5.63	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	4200
22	Formación Laboral	Curso	DGC, DPC, DAPI	PRESERVACIÓN DIGITAL.	28	D	5	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	7410
23	Formación Laboral	Curso	DPC, DGC, DAPI	TASACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL LIBRO ANTIGUO	30	C1	6.67	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	IV	9500
24	Formación Laboral	Curso	GG	ACTUALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE ARCHIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	C1	5.5	Reacción	Virtual	IV	1300
25	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	25	D	4.75	Reacción	Virtual	IV	0
26	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN POR PROCESOS	20	D	4.5	Reacción	Presencial	IV	0







27	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	PRESUPUESTO PÚBLICO - CASUISTICA BNP	25	D	4.33	Reacción	Presencial	IV	0
28	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTION DE RIESGOS	30	D	6	Reacción	Virtual	Ш	0
29	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	COACHING Y LIDERAZGO PARA SERVIDORES PUBLICOS	15	C1	6	Reaccion y aprendizaje	Presencial	IV	6250
30	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	OFFICE 365	15	C1	6	Reaccion y aprendizaje	Virtual	IV	7500
31	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY N° 27444	15	C1	6	Reaccion y aprendizaje	Virtual	IV	6250



